



¡¡¡LA PANDEMIA NO JUSTIFICA DEJAR SIN ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA!!!

UNA MUJER CON GRAVES QUEMADURAS LUEGO DE UN INTENTO DE FEMINICIDIO AHORA ES VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

En Sucre, el pasado viernes 14 de agosto a través de la prensa, se conoció del grave hecho de tentativa de feminicidio cometido el 11 de agosto por **Wilber Jiménez M.** quien roció con alcohol a su pareja y le prendió fuego; su cuerpo fue quemado antes de que ella misma lograra apagar el fuego. Cuando la FELCV se hizo presente y ante la gravedad de las lesiones, trasladaron a la víctima a 6 diferentes centros médicos, públicos y privados de la ciudad. Desde, aproximadamente, las 12:00 hasta las 04:00 am del día 12 de agosto, prácticamente durante casi cuatro horas, la víctima de violencia feminicida estuvo recorriendo en la patrulla policial, diferentes centros médicos, sufriendo porque tenía la piel expuesta y quemada, y ningún centro médico quiso atenderla, sin la previa presentación de la prueba negativa por COVID-19. Ante la imposibilidad de ser atendida y debido al dolor que sufría, la víctima pidió que la lleven a casa de su hermana, egresada de medicina, para que le ayude.

Hasta el día de hoy, su hermana quien realiza las curaciones, pese a la denuncia pública realizada por la FELCV, ningún centro médico la ha contactado para brindarle ayuda médica.

La víctima tiene quemaduras correspondientes a grado AB "B" dérmicas profundas en la región corporal anterior y posterior del brazo y antebrazo, región axilar y lateral de dorso izquierdo; afectaciones en cuero cabelludo, cuello y pabellón auricular izquierdo, además en brazo y muñecas. También presenta equimosis en párpados inferiores. A pesar de la gravedad de las lesiones provocadas por las quemaduras y golpes, el examen médico forense estableció únicamente 15 días de impedimento.

A la fecha, el caso es atendido por el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), coadyuvando el Centro Juana Azurduy en las diligencias legales, psicológicas y de curación médica emergente.

Ante este hecho grave de violencia institucional, la **Alianza Libre sin Violencia** como articulación nacional de organizaciones de la sociedad civil que defendemos el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia al igual que las organizaciones que se adhieren a este pronunciamiento:

- **Repudiamos** la incomprensible negativa de los diferentes servicios médicos para atenderla, pese a presentar un grave cuadro de salud. La crisis sanitaria que estamos viviendo no puede deshumanizarnos, no puede volvernos indolentes frente a semejante hecho de crueldad y violencia machista.
- **Exigimos** al Servicio Departamental de Salud de Chuquisaca, se instruya la atención médica inmediata de la víctima en un centro de salud.
- **Exigimos al Instituto de Investigación Forenses** realice una adecuada valoración de la víctima, basada en criterios médicos de especialidad y extienda un nuevo informe médico forense acorde al daño sufrido, pues consideramos que otorgarle 15 días de incapacidad médico legal es minimizar la gravedad de las lesiones que presenta.
- **Exigimos al Ministerio Público** que actúe con diligencia y celeridad en el presente caso, dado que el imputado cuenta con antecedentes penales.
- **Ponderamos la acción diligencia de la FELCV** en el auxilio a la víctima que no tuvo correspondencia en los centros de salud a los que se acudió solicitando sea atendida.
- **Recordamos a las autoridades nacionales y subnacionales, en especial del sistema de salud y de justicia**, que a la fecha en nuestro país 75 mujeres han sido asesinadas en manos de sus parejas en lo que va del año y los casos de violencia física, sexual y psicológica no han cesado, lo que requiere que los servicios de atención a víctimas de violencia sean considerados servicios esenciales y se apliquen las recomendaciones que diferentes mecanismos internacionales de derechos humanos han realizado sobre el deber de reforzar la atención a las víctimas de violencia en el actual contexto.

Bolivia, 17 de agosto 2020.

ALSV – Pando
Casa de la Mujer
Centro Juana Azurduy
Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
CLADEM Bolivia
Comunidad de Derechos Humanos
Conexión
Fundación Aguayo
Fundación CONSTRUIR
Oficina Jurídica para la Mujer
Plataforma de Mujeres Oruro
RED IMPAV VIACHA
Red contra la violencia a las mujeres de Tarija
ALSV – Oruro
CDC Potosí